CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
07 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: 18:40

PROYECTO LEY QUE IMPULSA LA POSTULACIÓN DE LA DANZA DEL HUAYLARSH ANTE LA UNESCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

PROYECTO LEY QUE IMPULSA LA POSTULACIÓN DE LA DANZA DEL HUAYLARSH ANTE LA UNESCO, COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

Artículo 1.- Objetivo de la ley

La presente ley tiene por objetivo impulsar la postulación de la danza del huaylarsh ante la UNESCO a fin de ser considerado como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, en reconocimiento a su trascendencia cultural, originalidad y tradición de la sierra central del Perú.

Artículo 2.- Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárese de interés nacional y necesidad pública, la postulación e inclusión de la danza del Huaylarsh en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- El poder ejecutivo por intermedio de los Ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo en coordinación con el Gobierno Regional de Junín, la Municipalidad Provincial de Huancayo y las Municipalidades del Valle del Mantaro, donde se valora y practica la danza del Huaylarsh, priorizarán las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Segunda.- La presente ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación oficial en el Diario el Peruano

Lima, marzo de 2024

EDGARD REYMUNDO MERCADO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SIGRID BAZÁN NARRO
Directora Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el P...

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **11** de **marzo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7227/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

Con Resolución Legislativa N° 28555 se aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, la misma que fue ratificada con Decreto Supremo N° 059-2005-RE. Dicha norma dispone en el literal a) del artículo 11 de la Resolución Legislativa N° 28555 que, cada Estado debe garantizar y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial presente en su territorio; debiendo entenderse por "patrimonio cultural inmaterial", los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes a sus comunidades. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad lo que contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

El Perú, desde el 2008, viene logrando un avance en la inclusión del listado de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, de varias expresiones y representaciones culturales de nuestra patria, entre ellos, la danza de tijeras interpretado por los pueblos y comunidades quechuas del sur de la cordillera central del Perú, la Huaconada, danza ritual de Mito, la danza del Wititi del valle del Colca, las danzas de el "Huatajo de Negritos" y "Las Pallitas", del sur de la costa central del Perú. En ese camino, resulta necesario seguir incluyendo otras danzas de nuestro país, dada la importancia de su tradición, trascendencia cultural y originalidad, tal como es la danza del Huaylarsh, nombre que etimológicamente, según Diego Gonzáles en el año 1608, provendría de las palabras quechuas "Huaylla", que significa "prado verde" o "buen pasto", y "Huaylluy" que quiere decir "Amar con ternura". Por ello, esta danza además de expresar la importante faena de cultivo, también expresa la combinación de amor y coquetería.

En el Valle del Mantaro se considera al Huaylarsh como una danza milenaria, con valor tradicional relacionado a los antepasados, al haber surgido con la civilización wanka como una expresión de agradecimiento a la madre tierra (Pachamama), nace así el Huaylarsh antiguo donde los bailarines imitan los movimientos corporales que realizan en el campo cuando siembran y cosechan sus productos como la papa, el maíz, la quinua o la cebada, alcanzando una

permanencia excepcional en el tiempo, donde se da paso a una versión moderna del baile (Huaylarsh moderno), cuya creación se atribuye a Zenobio Dagha Sapaico en 1949, el cual se enfoca al esparcimiento y enamoramiento de la parejas, conforme afirmaba José María Arguedas cuando señalaba que el Huaylarsh se encuentra inmerso en el mito, fuerzas cósmicas y mágico religioso en el desarrollo y vigencia de la cultura popular wanka.

Dada la importancia de esta expresión cultural, en 1972 se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Folklore, donde se mostró como evidencia del origen del Huaylarsh, la existencia de las rondallas en los parajes Sumabamba, Chaqui Ucha detrás del Cerro San Cristobal que vigila el distrito de Pucará, en donde se realizaban los famosos takanakuy entre jóvenes luego de las labores del Achsu Tatay, donde intervenían los jóvenes de los distritos de Huayucachi, Chongos, Chupaca, Sapallanga, Huancán, Huacrapuquio, Cullhuas en donde no solo las peleas eran luego de la jornada para dirimir fuerzas sino muchas veces por el amor de una joven, es decir el Huaylarsh se volvió también parte del enamoramiento y casamiento de muchas parejas, testimonios guardados en las oficinas municipales de la época en actas de matrimonios entre jóvenes con apellidos representativos de cada distrito.

El Huaylarsh antiguo, tiene aspectos y expresiones trascendentales denominado **AKSHU TA´TAY,** (Segundo recultivo de la papa); y otros como Ishtaka takay (Plantado de estaca); Kamchi pachryay (Tostado de maíz o cancha); Uchu I ay Champa tiklay (Volteado de la Champa); Kullpa wipyay (Moler el terrón); Ulway Ta´tay (Recultivo); Lulla Lapyay Wayapay (Joven sumamente valiente); Ichuman Alluman (Izquierda – Derecha), mientras que el Huaylarsh moderno, tiene sus particularidades como Wishtuy (Cojeo); Anka muyuy (Vuelo del Condor); Pishu alamay (Paloma); Chiwaku muyuy (Vuelo del zorsal); Chiwaku parchkay (Saltos del zorsal); Escobillay (Escobillado); Prosay (Recorrido desafiante).

Huaylarsh Antiguo

Huaylasrh Moderno

El Vestuario, es original en cada una de estas dos versiones

HUAYLARSH ANTIGUO:

Wamblakun Damas: utilizan un (HUKU) Sombrero de paño color natural o vicuña; (KUTUN) una túnica negra que cubre hasta por debajo de la pantorrilla, el anako a la cintura, solo cuando no se use el sombrero; (CHALLPI WATHRAKU) Faja de hilo de oveja, (MAKITU) es color negro y bordado menudo que se usa en los brazos; (PULLU KATA) manta pequeña de lana para la espalda, siendo la bayeta el material casual.

Walarshkuna Varones: en la cabeza lleva (CHUKU) Sombrero color natural o negro; CAMISA blanca de bayeta; SACO CHALECO color negro y sin bordados; (ARSHA KALSUN LLUTA) pantalón de bayeta negro, con tapabalazo; (CHALLPI WHATHRKU) Faja de lana parecido al de las mujeres; (SRUKUY) Calzado de cuero en diferentes modelos

EN EL HUAYLARSH MODERNO.

Las Damas llevan un sombrero color vicuña con cinta de agua; una Lliclla grande, bordada para cubrir la espalda; el coton, que es una túnica amplia que va hasta el borde de los fustanes. En el pecho va bordado un corazón (soltería); el Fustán talqueado con bordado en bajo relieve máximo los 20 cms; lulipa que es el fustán blanco, calado, lleva también el maquito de color negro, con bordados; la faja (Challpi), anudado a la derecha y el zapato bajo, preferente de pasador. Recomendándose el uso de la quinchica y el uso de las polleras a 8 cms., bajo la rodilla, siendo mejor llegar a 20 cm.

Los Varones en la cabeza llevan un sombrero color negro con cinta de agua y mariposa a la izquierda; chaleco color vicuña o negro, bordado en bajo relieve; faja amarrado al lado izquierdo; camisa color blanco y manga larga; pantalón color negro con ahuyentador de mosca, con abertura a los costados del botapie. Conocido como Kallarsh; pañuelo para el cuello color rojo de 75 x 75 cm. y unos zapatos con pasadores de color negro.

La coreografía de esta danza refleja las costumbres, tradiciones, y el mensaje del poblador de acuerdo a la modalidad y la zona; según piso agroecológico altitudinal al que representan los conjuntos de Huaylarsh, siendo la estructura de la danza, que inicia con un pasacalle de Ingreso, contrapunteo (modalidad moderna), trabajo (modalidad antigua), pasacalle de retiro, tener en cuenta que los varones deben ejecutar el guapido y las mujeres el silbido o wajayllan.

Precisar que el Huaylarsh es una danza agrícola, dado que representa alguna de las etapas de trabajo en el cultivo de un determinado producto, como por

ejemplo la papa (acshu); esto en la modalidad antigua; en el caso de la modalidad moderna, el mensaje está relacionado al enamoramiento.

Los instrumentos musicales oficiales que se utilizan en la ejecución de la danza tradicional del Huaylarsh, son: Arpa, Violín, Saxo, Clarinete.

El valor y riqueza cultural de la danza del Huaylarsh ha conllevado que el Ministerio de Cultura la declare, en el año 2005, como Patrimonio Cultural de la Nación[1], así también el 4 de febrero de 2016, el Consejo Municipal de Huancayo oficializó mediante la Ordenanza Municipal N°533- MPH/CM para que cada miércoles de ceniza de cada año, se celebre el día del Huaylarsh y se declare de interés público y prioridad provincial la puesta en valor y reconocimiento del Huaylarsh como Patrimonio Inmaterial de la Provincia de Huancayo.

Al nivel del Congreso de la República, en esta legislatura 2021 – 2026, he presentado el Proyecto de Ley N° 03984/2022-CR, "Ley que declara el miércoles de ceniza de cada año como el día del Huaylarsh, cuyo dictamen ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Cultura.

También, mencionar que, desde años atrás, se viene realizando diversos concursos donde se visibiliza el talento de las orquestas y conjuntos del Huaylarsh, en la denominada la "Ruta del Huaylarsh" que este año, entre el 02 de febrero y el 26 de abril llega a 45 lugares, entre distritos, anexos y centros poblados del sur de Huancayo y el Valle del Canipaco, generando un movimiento económico aproximado de 29 millones de soles, conforme ha indicado el Director Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Región Junín.

Programa completo de la Ruta del huaylarsh 2024

FEBRERO

DÍA	ACTIVIDAD / LUGAR
2	Ak'shu Tatay infantil en Sapallanga
3	Concurso de Ak'shu Tatay en Sapallanga / Carnaval sicaíno, Sicaya
4	Campeones de Hanan Wanca, Sicaya
9	Ño Carnavalón, Huancayo
10	Festival de Huaylarsh, Quilcas / Ño Carnavalón, Chupuro / Hatun Tincunacuy, Huancán / Acshu Tatay, Pucará
11	Festival de Huaylarsh, Chongos Bajo / Encuentro de Huaylarsh, Chupuro – Viques – Huacrapuquio
12	Gran Final de Huaylarsh, Quilcas – Chupuro – Viques – Huacrapuquio
13	Festival de Huaylarsh, Chongos Bajo
14	Día Nacional del Huaylarsh, Huancayo
15	Encuentro de Huaylarsh, Huancán – Sapallanga – Pucará
16	Encuentro de Haylarsh, Huari – Pucará – Huayucachi
17	Gran Final de Huaylarsh, Huari – Sapallanga – Pucará
18	Gran Final de Huaylarsh, Huancán – Huayucachi / Encuentro de Orquestas, Pucará
23-25	Concurso de Huaylarsh, El Tambo – Cochas – Cullpa

MARZO

DÍA	ACTIVIDAD / LUGAR
2	Encuentro de Huaylarsh, Chupaca – Pititayo
3	Encuentro de Huaylarsh, Pititayo
9 – 11	Encuentro de Huaylarsh, Potaca – Vista Alegre
18 – 19	Encuentro de Huaylarsh, Palaco – Llamapsillón / Unay Carnaval, Chongos Alto
21 – 22	Encuentro de Huaylarsh, Huacramasana
23	Encuentro de Huaylarsh, Huacramasana – Palmayoc
24	Encuentro de Huaylarsh, Palmayoc
29	Encuentro de Huaylarsh, Magdalena / Gran Final de Huaylarsh, Yauris (Huancayo)
30	Encuentro de Huaylarsh, Magdalena / Consurso Nacional Nación Wanka, Huancayo
31	Encuentro de Huaylarsh, Huacramasana / Consurso Nacional Nación Wanka, Huancayo

ABRIL

DÍA	ACTIVIDAD / LUGAR
1	Final Consurso Nación Wanka, Huancayo
4 – 8	Consurso de Huaylarsh Cuasimodo, Chilca
24 -26	Consurso de Huaylarsh, Huasicancha

Lo señalado justifica que el Huaylarsh cumple las condiciones para ser considerado patrimonio cultural inmaterial, ya que es tradicional, contemporáneo y viviente al mismo tiempo, en cuanto refiere el aspecto integrador, representativo y basado en la comunidad el Huaylarsh está calendarizado en el valle del Mantaro practicándose por muchos años en los distritos de Huamancaca Chico, Chupaca, Huamanmarca, Viques, Tres de Diciembre, Huayucachi, Huancán y Huacrapuquio, Quichuay, Quilcas Ingenio, Sapallanga, Pucará, Chongos Alto, Chongos Bajo, Huasicancha, Chicche, Chacapampa entre otros distritos adyacentes.

Actualmente la danza del Huaylarsh es considerada también como "Danza Embajadora Nacional", por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, por ello que su representación se difunde en eventos de carácter nacional e internacional como representación cultural del Perú, como por ejemplo en la promoción de la marca Perú o en la clausura de los juegos Panamericanos – Lima 2019, lo que le ha permitido tomar popularidad y un alto reconocimiento social por su autenticidad y tradición siendo entonces necesario impulsar la postulación de esta danza ante la UNESCO para incluirlo en la lista de patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

I. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que su objeto esta orientado a fortalecer la postulación de la danza del huaylarsh ante la UNESCO a fin de ser considerado como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, en reconocimiento a su trascendencia cultural en la sierra central del Perú. Además de estar en concordancia con la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma de nuestro sistema legislativo, por el contrario, protege el patrimonio cultural inmaterial de nuestro país.

III. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada a la Política de Estado N° 3, relacionada a la afirmación de la identidad nacional a fin de consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.